

Barranquilla, 20 de febrero de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MARY LUZ AUXILIADORA PERTUZ VELASQUEZ

C.C. No. 1.082.991.022

No Responsable de IVA

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, durante el período comprendido del 09 de enero al 08 de febrero de 2026, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato No. 202601332.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla el 20 de febrero de 2026.

Cordialmente,

Mary Luz Pertuz V.

MARY LUZ AUXILIADORA PERTUZ VELASQUEZ

C.C. No. 1.082.991.022